

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*


**RESUELVE:**

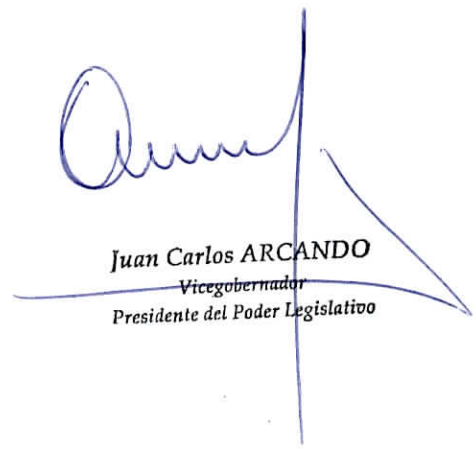
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 621/17, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

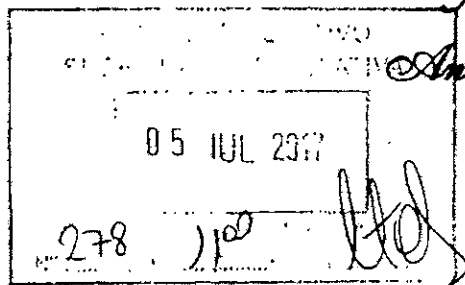
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.**

**RESOLUCIÓN Nº 182 /17.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Ap. 773/17



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 15 JUN 2017



VISTO la Nota N° 44/17 Letra: U.C.R. -Cambiemos, presentada por el  
Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 19 y 26 de Junio del corriente año, en el marco de la Sesión Anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, de acuerdo a la invitación cursada por la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE.

Que por lo expuesto, solicita se autoricen DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que la misma se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 26 de junio de 2017, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor del Legislador mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a lo solicitado en su nota.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 621/2017**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING  
a/c Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"